

| | |
|---|---|
| Nombre del trámite | Calibración de Termoanemómetros |
| Código | 5241138 |
| Descripción | Determinar la desviación de los valores de velocidad de aire medidos por un termoanemómetro, mediante la comparación de las lecturas entregadas por el instrumento calibrando y las generadas por un túnel de viento, que sirve como equipo patrón. |
| Detalles | Código prestación: 5241138 |
| Beneficiarios | Instituciones, públicas y privadas, que dentro de sus actividades incluyan el uso de termoanemómetros para la medición de velocidad del aire en distintos contextos laborales y requieran trazabilidad metrológica para asegurar la confiabilidad de sus mediciones. |
| Documentos requeridos | <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de calibración de termoanemómetros • Comprobante de pago de la prestación respectiva |
| Paso a paso cómo realizar el trámite | <ol style="list-style-type: none"> 1. Completar el formulario Solicitud de Calibración de Termoanemómetros y enviarlo al correo electrónico ventilacion@ispch.cl para coordinar fecha y hora para la entrega del instrumento a calibrar. 2. Una vez realizada la coordinación de fecha y hora de entrega de los instrumentos, diríjase al Instituto de Salud Pública, a la Sección Gestión de Productos y Servicios, ubicada en el segundo piso, edificio Atención de Clientes (<i>Marathon #1000, Ñuñoa</i>) de lunes a viernes, de 8.30 a 13.00 horas, para realizar el pago de la prestación. 3. Realizado el pago de la prestación, entregue el instrumento a calibrar en el Laboratorio de Calibración de Termoanemómetros de la Sección Seguridad en el Trabajo. 4. Como resultado de la calibración, recibirá un certificado de calibración donde se indica la velocidad nominal (patrón), velocidad del instrumento (termoanemómetro calibrando), error absoluto e incertidumbre asociada. 5. El certificado será entregado junto con el instrumento, directamente en el Laboratorio de Calibración de Termoanemómetros de la Sección Seguridad en el Trabajo. <p>Consultas vía OIRS: https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</p> |
| Tiempo de realización | 10 días hábiles |
| Costo | Ver costo |
| Marco Legal | <ul style="list-style-type: none"> • Decreto Supremo N°594/99 de MINSAL Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo. • Decreto Fuerza Ley N°1 de 2005 de MINSAL Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469. |